



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú
FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

RESOLUCION N° 126-029-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido la **Resolución N° 126-029-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

MANUEL MANRIQUE UGARTE
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU

VISTO:

Que, la R.: L.: S.: "Tupac Amaru" N° 42 del Vall.: de Lima, por Pl.: dirigida a la Gran Maestría, está solicitando autorización para condicionar su Estandarte a un nuevo diseño;

Que, de acuerdo al Art. 45° de la Constitución de la M.: R.: Gran Logia del Perú, establece que el mobiliario, joyas, obras de arte, símbolos, útiles, enseres, fondos y en general todo lo que pertenece a un Resp.: Tall.:, constituye su patrimonio;

Que, de acuerdo al Art. 46° de la Constitución, para la disposición del patrimonio de las Logias de la obediencia, se requiere la aprobación de la M.: R.: Gran Logia del Perú;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la M.: R.: Gran Logia del Perú,

RESUELVE:

Art. Único.- Apruébese y autorízase a la R.: L.: S.: "Tupac Amaru" N° 42 del Vall.: de Lima, a modificar su Estandarte de acuerdo al nuevo diseño presentado en el que se resalta mas nítidamente la figura de su patronímico.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de Gran Maestría, en el Vall.: de Lima, a los veintiocho días del mes de Agosto del año 2008 E.: V.:, 6008 A.: V.: L.:

(Fdo.) Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario

(Fdo.) Manuel Manrique Ugarte
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.: A.: H.:


Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario